

dráticos de las Universidades de Madrid, Salamanca y Murcia, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Gregorio Salvador Gaja, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Induráin Hernández.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Dámaso Alonso Fernández de las Redondas, don Alvaro Galmés de Fuentes y don Constantino García González, Catedráticos de las Universidades de Oviedo y Santiago, el segundo y tercero, respectivamente, y en situación de jubilado, el primero.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Tadeo Félix Monge Casso, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de enero de 1970 por la que se convocan a oposición las cátedras de «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas con la Orden de 15 de marzo del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 2 de febrero de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de la Facultad de Farmacia de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto Ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1968, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a las anunciadas o de «microbiología» o «microbiología industrial», disciplinas equiparadas por el Decreto 2011/1966, de 23 de julio, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Farmacia.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones,

así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de febrero de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto Ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1968, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a las anunciadas o de «Historia de la Lengua Española», «Teoría del lenguaje», «Gramática general y Crítica literaria», «Gramática histórica de la Lengua Española», «Historia del español», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1968, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamento de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 7 de febrero de 1970 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones para cubrir dos vacantes de las especialidades de Pediatría y Otorrinolaringología del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo señalado en el párrafo tercero del número 6.º de la Orden de 31 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Médicos auxiliares de las especialidades de Pediatría y Otorrinolaringología en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Este Ministerio ha resuelto nombrar los Tribunales que han de juzgar las referidas oposiciones y que estarán integrados en la forma siguiente:

Pediatría:

Presidente, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Francisco García-Valdecasas Santamaría, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona y Jefe del Departamento de Farmacología Aplicada del citado Consejo Superior.

Vocales: Doña María Soriano Llorente, Directora del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica; don Carlos Vázquez Velasco, Director médico de dicho Instituto; don Félix Sánchez Martínez y don Joaquín Grande Pasamontes, Inspectores médicos especialistas en Pediatría.

Otorrinolaringología:

Presidente, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don José